



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2016 00454 00
Asunto	ORDENA REGISTRAR EMBARGO

No se accede a la reducción de embargo solicitada por el apoderado de los codemandados LUIS FERNANDO JARAMILLO y YOLED ALBANY OSPINA por cuanto las obligaciones perseguidas tanto en el proceso principal como en el acumulado suman solamente en capital mas de treinta y nueve millones sin contar intereses.

En cuanto al embargo del inmueble reseñado se recuerda que el mismo es objeto de hipoteca, razón por la cual no procede el levantamiento de la medida sobre este.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136** hoy **6 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03073dbf6619860fe5315cc0019a421dfca8d1371c9dca2b66e28439710a3039**

Documento generado en 05/09/2022 11:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>